COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2023

Señores:
EXPERTOS GROUP S.A.S
NIT No. 900.529.375-3
Representante Legal
Luisa Fernanda Moreno Lotero
C.C. No. 1.004.751.966
Cra 50 # 100-61 Bogotá D.C.
Correo electrónico: expertosgroup@hotmail.com
Teléfono de notificaciones: 3228586888

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta, Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. UAECD-MC-016 de 2023,

Representante Legal:

Dando aplicación a lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No.1082 de 2015, por medio de la presente le comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por EXPERTOS GROUP S.A.S identificada con Nit no. 900.529.375-3, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. UAECD-MC-016-2023, que se describe a continuación:

1. **Objeto:** Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los aires acondicionados de los centros de cableado de la UAECD.

2. **Valor** El valor estimado para la contratación corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE. ($8.436.287,00). IVA incluido.** Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que se adjudica por el valor total del presupuesto económico, no obstante, el valor ofertado de los valores unitarios fue por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.240.000,00)

Para tal efecto la Unidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1343 del 30 de agosto del 2023, expedido por el responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

3. **Plazo**: El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

4. Forma de Pago:

La UAECD realizará el pago de los servicios prestados de la siguiente forma:

a. Valor del servicio de soporte técnico y mantenimientos preventivos y correctivos: Se realizarán pagos iguales mensuales vencidos, contemplando el valor del servicio para dicho periodo, previa presentación de los informes mensuales de la efectiva prestación del servicio.
b. Valor de la bolsa de repuestos: El valor de la bolsa de repuestos será cancelado en mensualidades vencidas según los valores unitarios de los repuestos efectivamente utilizados en dicho periodo.

Parágrafo 1: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. Vigencia del Contrato: El término de vigencia será el de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

6. Obligaciones Específicas:

Para efectos del cumplimiento al objeto del contrato se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico, la propuesta presentada y demás requisitos establecidos en la invitación pública, sus anexos y el contrato.
2. Presentar al supervisor un cronograma de actividades para el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

3. Prestar un servicio 24/7 en la ubicación de los aires acondicionados para realizar el mantenimiento correctivo en el caso que se presente un daño en cualquiera de los equipos.
4. Realizar todas las actividades y suministrar los repuestos que sean necesarios para corregir cualquier tipo de falla que presenten en los aires acondicionados sin importar la razón por la cual se presenta el problema.
5. Realizar las acciones oportunas, continuas y permanentes, dirigidas a prever y garantizar la operación de los equipos de aire acondicionado y su funcionalidad en las instalaciones de la entidad.
6. Reparar a su cargo, los daños causados a las instalaciones, mobiliario y/o terceros en ocasión de la prestación del servicio, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo.
7. Proporcionar tres cotizaciones y la entidad aportará una cotización preliminar tomando la de menor valor, la cual deberá ser aprobada por la supervisión del contrato, para los repuestos que no estén incluidos en la bolsa de repuestos y cuyos precios no estén especificados en la oferta. Esta cotización debe ser presentada dentro de los plazos establecidos para la resolución de cualquier incidente.
8. Aplicar los lineamientos sobre la recolección de residuos sólidos, incluidas rutas y horarios de recolección utilizando los recipientes y bolsas asignadas con el código de color adoptado por las entidades según el tipo de residuo, estas se deberán depositar en el sitio destinado de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – de las entidades. Lo anterior de acuerdo con lo establecido por la entidad en el PIGA, que da cumplimiento al Decreto Reglamentario No. 400 de 2004 – “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.”
9. Presentar las facturas correspondientes a la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del contrato y dentro de los términos definidos por la entidad.
10. Cumplir lo dispuesto en el Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEES Y se dictan otras disposiciones", para la gestión de los residuos eléctricos y/o electrónicos que surjan de las partes que sean remplazadas en los mantenimientos correctivos realizados durante el término de duración de la garantía.
11. El contratista debe proveer todas las herramientas necesarias para realizar los mantenimientos entre las que se incluya el (los) software y equipo(s) necesario(s) para los diagnósticos respectivos, como elementos de protección individual para el personal que preste el servicio en la entidad.
12. Los mantenimientos correctivos se deberán efectuar cuantas veces sea necesario y cada vez que el equipo presente fallas y se hace necesario su reparación con incorporación de repuestos o partes, con el fin de colocar los equipos nuevamente en funcionamiento
13. El tiempo máximo de solución para los casos de soporte y mantenimientos correctivos será de veinticuatro (24) horas que se empezará a contar a partir del reporte del caso de soporte por parte de la UAECD y hace referencia al tiempo máximo de solución que tiene el proveedor para dar solución definitiva al caso y retornar a la operación normal. En el caso en que el repuesto se demore más del tiempo estipulado para la solución se deberá informar al Supervisor del contrato.
14. Si la solución al daño de un equipo excede las 24 horas el equipo debe ser reemplazado por uno de iguales o superiores características, en calidad de backup, sin costo adicional para la UAECD
15. Se deberá realizar todas las actividades que sean necesarias para corregir cualquier tipo de falla que presenten los equipos sin importar la razón por la cual se presenta el problema
16. El servicio de soporte debe ser “On site”, los técnicos se desplazaran a donde se encuentra el equipo que presenta problemas
17. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato

18. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

7. Garantía Única:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el adjudicatario otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, identificada con NIT 830.073.623-2, que debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 30% del valor total del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrado	Por el 30% del Valor total de los servicios prestados	A partir de la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	Por el 30% del Valor total de los servicios prestados	A partir de la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el 10% por ciento del valor total del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

8. Responsabilidad Extracontractual

SI aplica __X__NO aplica _____

Predios, labores y operaciones –PLO	200 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	Mínimo 10% del valor del PLO
Perjuicios extrapatrimoniales	Mínimo 10% del valor del PLO
Contratistas y subcontratistas	Mínimo 10% del valor del PLO
Amparo patronal	Mínimo 10% del valor del PLO
Vehículos propios y no propios	10% del valor del PLO
Protección de bienes	Mínimo 20% del valor del PLO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

9. Liquidación: SI (x) NO ( ) procede la liquidación del contrato

10. **Supervisor:**

El seguimiento al cumplimiento del contrato será realizado por Sergio Miguel Peña Guerra, Técnico Operativo 314-05, adscrito a la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, o por quien designe el ordenador del gasto, sin perjuicio a que pueda reasignarla en otros funcionarios.

Cordialmente,

LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Gerente de Gestión Corporativa
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD

Proyectó: July Marcela Acosta Suárez – Abogado/a Subgerencia de Contratación
Revisó: Andrés Camilo Garzón Gómez - Abogado/a Subgerencia de Contratación
Aprobó: Johanna Carolina González Paez - Subgerente de Contratación